El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 340/2013

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO	ARDEPINSA	AJUSTES	TOTAL	
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	
1	Impuestos Directos	689.740,48			689.740,48	
2	Impuestos Indirectos	27.500,00			27.500,00	
3	Tasas y Otros Ingresos	230.060,00	153.437,00		383.497,00	
4	Transferencias Corrientes	1.232.394,17	50.696,51		1.283.090,68	
5	Ingresos Patrimoniales	100.800,00	22.476,39		123.276,39	
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.280.494,65	226.609,90		2.507.104,55	
B)	OPER. CAPITAL					
6	Enajenación de Inv. Reales	50.000,00	388.042,80		438.042,80	
7	Transferencias de Capital	5.221.613,27			5.221.613,27	

9	Pasivos Financieros				
	TOTAL OPER. CAPITAL	5.271.613,27	388.042,80		5.659.656,07
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.552.107,92	614.652,70		8.166.760,62
	ESTADO DE GASTOS				
CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO	ARDEPINSA	AJUSTES	TOTAL
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
1	Gastos de Personal	1.312.482,68	169.895,93		1.482.378,61
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	736.661,40	83.122,77		819.784,17
3	Gastos Financieros	102.397,00			102.397,00
4	Transferencias Corrientes	46.801,56			46.801,56
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.198.342,64	253.018,70		2.451.361,34
B)	OPER. CAPITAL				
6	Inversiones Reales	5.271.613,27	358.042,80		5.629.656,07
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros	82.152,01			82.152,01
	TOTAL OPER. CAPITAL	5.353.765,28	358.042,80		5.711.808,08
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.552.107,92	611.061,50		8.163.169,42

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Belmez, a 14 de enero de 2013.- La Alcaldesa Acctal., firma ilegible.